

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

**2022/899** *Aprobación inicial de la modificación del artículo 54.2.A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén.*

#### **Anuncio**

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2022, ha aprobado inicialmente la modificación del artículo 54.2.a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente, que obra en el Servicio de Economía y Hacienda, y presentar reclamaciones en el Registro General ante el Pleno de la Corporación, durante un plazo de 15 días hábiles computados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se considerará definitivamente adoptado el acuerdo si en el transcurso del plazo citado no se presenta ninguna reclamación; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para su resolución.

Jaén, 7 de marzo de 2022.- La Diputada de Economía y Hacienda, PILAR PARRA RUIZ.